



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 08:20 HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2019-2021; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JOSE MANUEL CASTILLO GALINDO, PRIMER REGIDOR; C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ, TERCER REGIDOR; C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL, CUARTA REGIDORA; C. MARIO GÓMEZ CID, QUINTO REGIDOR; C. ERNESTINA ORTA GARCÍA, SEXTA REGIDORA; C. MIREYA GIL LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA; C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; C. EULALIA MENDOZA MODESTO, NOVENA REGIDORA; C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.



PUNTO No. 1



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL DÍA **CATORCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| C. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| C. JOSE MANUEL CASTILLO GALINDO | PRIMER REGIDOR |
| C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ | SEGUNDA REGIDORA |
| C. RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ | TERCER REGIDOR |
| C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL | CUARTA REGIDORA |
| C. MARIO GÓMEZ CID | QUINTO REGIDOR |
| C. ERNESTINA ORTA GARCÍA | SEXTA REGIDORA |
| C. MIREYA GIL LÓPEZ | SÉPTIMA REGIDORA |
| C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA | OCTAVO REGIDOR |
| C. EULALIA MENDOZA MODESTO | NOVENA REGIDORA |
| C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA | DÉCIMO REGIDOR |

ACTO SEGUIDO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVAN GÓMEZ GÓMEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 12 DE LOS 12 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. II

EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL EL SECRETARIO SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA UNA VEZ QUE YA FUE ENVIADA Y FIRMADA CON ANTERIORIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 12 VOTOS. QUIENES ESTÉN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/19.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO No. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

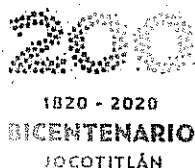
"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO.
- V.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA CELEBRACION DE CABILDO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL MONBRAMIENTO DE JOCOTITLAN COMO CIUDAD.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.
- VII.- CLAUSURA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Carretera Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **12** VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **0**.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/19.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO No. IV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON LA FINALIDAD DE PODER REALIZAR EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA INCORPORARSE A LA COMISARIA QUE REPRESENTO, ESTO BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO X INCISO A) Y 115 FRACCIÓN III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES III Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 4, 39 APARTADO B) FRACCIÓN III, 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 22 FRACCIÓN VII, 140 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 143,144 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE JOCOTITLÁN 2019; 35 APARTADO A DEL REGLAMENTO DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JOCOTITLÁN, EN ESTE ORDEN DE IDEAS SOLICITO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN A TRAVÉS DE LA COMISARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TE INVITA A FORMAR PARTE DE LA

POLICÍA MUNICIPAL

CONVOCATORIA

*"Somos muchos; bien organizados
somos poderosos."*

Con fundamento en los artículos 21 párrafo X inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 Y 128 fracciones III y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 39 Apartado B) fracción III, 86, 87 Y 88 Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 22 fracción VII, 140 y 152 Apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 143,144 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán 2019; 35 Apartado A del Reglamento de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública de Jocotitlán.

A hombres y mujeres que cuentan con Honor, Profesionalismo, Lealtad, Disciplina, Respeto, Honradez y **VOCACIÓN DE SERVICIO** interesados para participar en el proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso para incorporarse como:

POLICÍAS MUNICIPALES DE JOCOTITLÁN

En los términos siguientes:

- 1. Del perfil del aspirante



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

Jocotitlán

AVELLANO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; comprobar residencia efectiva en el municipio antes citado no menor a tres años.
- Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal.
- Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
- Haber concluido la Educación Media Superior.
- Tener entre 20 y 35 años de edad a la fecha de inscripción
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de personal de Seguridad Pública.
- Presentar y acreditar las evaluaciones que realice la Comisaría Municipal de Seguridad Pública y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
- No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, así mismo someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de las sustancias antes citadas.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de gobierno.
- En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, al ejército mexicano o empresa de seguridad privada deberá presentar las bajas correspondientes, debiendo estas ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.

2. De la documentación

Las y los interesados deberán presentar el original para cotejo y 2 copias fotostáticas, de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento certificada.
- Identificación Oficial vigente (INE, IFE o Pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 6 fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color (frente descubierta, cabello corto, sin barba y/o bigote en el caso de los hombres; en el caso de las mujeres, con el cabello recogido).
- Cartilla del S.M.N con hoja de liberación (hombres).
- Comprobante de Estudios.
- Certificado médico expedido por una de las siguientes instituciones (ISEM, ISSEMYM, ISSSTE, IMSS o Cruz Roja).
- Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Ficha curricular con fotografía reciente, con extensión de dos cuartillas.
- Licencia de conducir vigente.
- Informe de no antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a 30 días (consultar página web de la Ventanilla Única del Gobierno del Estado de México).



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

MEJORA

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

- Solicitud de Empleo elaborada con fotografía.
- Carta de exposición de motivos ¿Por qué quiero ser policía y pertenecer a esta corporación?
- Dos referencias familiares, dos personales y dos laborales, en caso de tenerlas, que incluyan nombre completo, dirección y teléfono de contacto.
- Dos cartas de recomendación.
- Firmar la carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones que determine la Comisaría Municipal de Seguridad Pública y del Centro de Control de Confianza del Estado de México (el formato será proporcionado por la Comisaría Municipal de Seguridad Pública el día que entregue la documentación).

Si el aspirante **NO** cumple con estas condiciones no será aceptado para participar en el proceso.

Dicha documentación deberá presentarse de manera personal por la o los aspirantes en las instalaciones de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública ubicados en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, s/n, Barrio La Tenería, Jocotitlán, Estado de México; en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La Comisaría Municipal de Seguridad Pública verificará la autenticidad de la documentación presentada a través de consultas a las entidades oficiales que hayan emitido tales documentos, caso de presentar documentación falsa se procederá conforme a la legislación aplicable vigente.

3. Del pre-registro

El pre-registro se realizará a través de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública, cuando las o los aspirantes presenten su documentación a partir del **15 al 19 de Noviembre del presente año**; no se aceptarán registros fuera del periodo señalado.

Al momento del registro se efectuará una primera revisión de la documentación presentada y cumplimiento de los requisitos. Si las o los aspirante no cumplen con los requisitos, no se aceptará su registro al proceso.

4. Del proceso de selección

Primera etapa: pre-registro, registro y evaluaciones.

- Una vez realizado su pre-registro, y haber concluido la verificación de la documentación se publicará la relación de aspirantes aceptados en el proceso (**2 al 6 de Diciembre del presente año**); notificando a su vez el lugar y fecha en que deberá acudir para la realización de su registro, una entrevista, así como la aplicación de los siguientes exámenes: médico, físico, conocimientos generales y psicológicos. (**9 al 20 de Diciembre del presente año**)
- Las y los aspirantes que aprueben los exámenes y cumplan con los requisitos serán seleccionados para la segunda etapa. (**30 de Diciembre del 2019 – emitirán resultados**)

Segunda Etapa: evaluación de Control de Confianza.

- Las y los aspirantes que aprobaron la primera etapa serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza.
- Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México ingresaran al Curso Básico de Formación Inicial.

5. De la formación inicial

- La sede donde se desarrollará el curso básico de formación inicial será en las Instalaciones de la Universidad Mexiquense de Seguridad y Justicia, plantel Toluca.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 9570 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

MEJORA

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

- Desde el inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones disciplinarias que establezca la Universidad Mexiquense de Seguridad y Justicia y demás normas que rijan a la corporación.
- El curso será en la modalidad itinerante y tendrá una duración mínima de 972 horas.
- Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, respecto al reclutamiento, selección o ingreso será determinada a través de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública.

6. Del apoyo económico

Las y los aspirantes admitidos ingresarán a la Comisaría Municipal de Seguridad Pública a partir del día 02 de Enero de 2020, y firmarán un convenio temporal hasta acreditar su evaluación de Control de Confianza. Para lo cual el becario u aspirante deberá cumplir y acreditar todas las etapas del proceso de selección.

7. De la información adicional

- Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por las o los aspirantes.
- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección o ingreso, de llegar a comprobarse el incumplimiento por parte del aspirante, cadete o candidato que corresponda a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del mismo, o en su caso a la baja definitiva.
- El pre-registro y entrega de documentación a la Comisaría Municipal de Seguridad Pública no garantiza el ingreso a la misma.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivas, inapelables y confidenciales.
- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en los medios de difusión previstos y concluirá al momento en que se ocupen las plazas disponibles para la Policía Municipal en el presente ejercicio 2020.

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

COMISARIO MARGARITO MATEOS JERÓNIMO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS
(RUBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE APRUEBA DE LA CONVOCATORIA PARA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19. - NOTIFIQUESE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES DE CUMPLIMIENTO A PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/19. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SACUARTO/19. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

PUNTO No. V

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA CELEBRACION DE CABILDO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL MONBRAMIENTO DE JOCOTITLAN COMO CIUDAD.

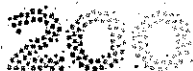
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EN EL AÑO 2013 LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO, CONSIDERO PERTINENTE ESTUDIAR LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE ELEVAR DE VILLA A



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signature at the bottom of the page]

Jocotitlán

MEXICO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CIUDAD A LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 61 FRACCIONES I Y XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE LA Y EL 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTO APLICABLES. BASÁNDOSE EN LO SIGUIENTE:

LA INICIATIVA DE DECRETO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA BUSCA, POR UNA PARTE, ELEVAR LA CATEGORÍA POLÍTICA DE VILLA A CIUDAD, A LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN Y, POR OTRA, REFORMAR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA ADECUAR SU DENOMINACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, SU POBLACIÓN INTERVINO ACTIVAMENTE EN EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA DE 1810, SUMÁNDOSE A LA CAUSA DE MIGUEL HIDALGO, IMPULSANDO LA BATALLA INSURGENTE, CON HOMBRES DESTACADOS COMO JOSÉ GONZÁLEZ Y JOSÉ VALENTÍN, POR LO QUE, EL 15 DE ABRIL DE 1811 FUERON REPRIMIDOS SEVERAMENTE POR EL GOBIERNO REALISTA. ASIMISMO, DURANTE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ABRAZARON LAS CAUSAS DE ESTE MOVIMIENTO Y GRAN PARTE DE SUS HABITANTES SIMPATIZARON Y ACTUARON EN LOS MOVIMIENTOS VILLISTAS Y ZAPATISTAS.

POR OTRA PARTE, SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE, JOCOTITLÁN HA TENIDO IMPORTANTES TRANSFORMACIONES, MUNICIPIO RURAL, INICIALMENTE, SE CONVIRTIÓ EN EL ASIENTO DE UN IMPORTANTE COMPLEJO INDUSTRIAL DENOMINADO "INDUSTRIAS UNIDAS DE PASTEJÉ", INCIDIENDO EN LA FORMA DE VIDA DE SU POBLACIÓN, CON MOTIVO DEL CAMBIO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS POR INDUSTRIALES QUE DENOMINAN ESA ZONA.

COMO LO SEÑALA LA INICIATIVA, LA CABECERA MUNICIPAL HA TENIDO UN CONSTANTE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN HABIENDO SIDO ELEVADA DE CATEGORÍA DE VILLA EN EL AÑO DE 1983 Y, RECIENTEMENTE, RECONOCIDA POR LA COMISIÓN DE CIUDADES HEROICAS DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DE CIUDADES MEXICANAS, A.C., COMO CIUDAD HEROICA POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS ACONTECIMIENTOS O LUCHAS POR LA SOBERANÍA DEL PUEBLO.

POR OTRA PARTE, A NADIE ESCAPA EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIONALES QUE HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR LOS PROCESOS DE EXPANSIÓN URBANA, LA MIGRACIÓN PROCEDENTE DE OTROS LUGARES Y SU CRECIMIENTO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA QUE, LO QUE HACE PERTINENTE OTORGARLE EL RANGO DE CIUDAD PARA FAVORECER SERVICIOS MÁS EFICACES Y EFICIENTES, CONSECUENTES CON LA REALIDAD SOCIAL.

EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA TENER LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD, DESPRENDEMOS, DE LO EXPUESTO EN LA INICIATIVA QUE SE CUBREN LOS SUPUESTOS BÁSICOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL EQUIPAMIENTO URBANO.

CABE REFERIR, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE HABITANTES, EN LA INICIATIVA SE MANIFIESTA QUE CUENTA CON 12,432 RESIDENTES Y 2,655 TRANSITORIOS. DESTACAMOS QUE EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN 1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SEÑALA QUE LAS LOCALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS PODRÁN TENER LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD, CUANDO CUENTE CON MÁS DE QUINCE MIL HABITANTES. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL,



JOCOTITLÁN

Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO

JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

za Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

Jocotitlán

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 21.- SON HABITANTES DEL ESTADO LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ÉL TEMPORAL O PERMANENTEMENTE".

"ARTÍCULO 13.- SON HABITANTES DEL MUNICIPIO, LAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE DENTRO DE SU TERRITORIO".
DE LO QUE SE DESPRENDE QUE SON HABITANTES DEL MUNICIPIO LAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE DENTRO DE SU TERRITORIO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ESTIMAMOS QUE LA INICIATIVA CUMPLE CON EL REQUISITO DEL NÚMERO DE HABITANTES PARA SER ELEVADA LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN DE VILLA A CIUDAD.

POR LO QUE HACE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ES EVIDENTE QUE ATIENDE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUES SE ACREDITA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, HOSPITAL, MERCADO, RASTRO, CÁRCEL Y PANTEÓN; INSTITUCIONES BANCARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y AGRÍCOLAS; Y CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR.

EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA ES EL RESULTADO DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN QUE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONE SU ELEVACIÓN DE CATEGORÍA POLÍTICA, EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESE NÚCLEO DE POBLACIÓN.

CREEMOS QUE CON EL RESPALDO DE LA INICIATIVA SE CONTRIBUIRÁ A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA ADECUADA, PERMITIENDO MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

EN TAL SENTIDO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO, EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 165 QUE DICTA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ELEVA A CATEGORÍA POLÍTICA DE CIUDAD A LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, LA CUAL SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO CIUDAD DE JOCOTITLÁN, EN VIRTUD DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE PARA ESTE FIN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL SE ELEVA DE CATEGORÍA POLÍTICA A CIUDAD A LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

ES POR ELLO QUE EN EL MARCO DEL BICENTENARIO LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y LA COMISIÓN CÍVICA DE DICHO COMITÉ CONSIDERAN PERTINENTE PROPONER AL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN QUE A PARTIR DE ESTE AÑO Y EN LO SUCESIVO SE CELEBRE POR MEDIO DE UNA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO HECHO TAN RELEVANTE YA QUE PERMITE PONER EN LA JUSTA DIMENSIÓN EL GRADO OBTENIDO CONFORME AL DESARROLLO Y MÉRITOS DE LA POBLACIÓN Y EL GOBIERNO.

PARA TAL EFECTO SE SOLICITA QUE SE DESIGNE COMO RECINTO OFICIAL PARA DICHA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, LA CASA DE CULTURA DIEGO NÁJERA DE YANGUAS Y SE CONVOQUE A LA MISMA CADA AÑO EL 21 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HRS.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

Jocotitlán

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN: LOS ARTÍCULOS 28, 30 BIS, 31 FRACCIONES XXXIII Y XXXVII, 48 FRACCIONES XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/19. SE APRUEBA LA CELEBRACION DE CABILDO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL MONBRAMIENTO DE JOCOTITLAN COMO CIUDAD.

PMJOC/SA/SEGUNDO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR DESDE EL DIA DE SU APROBACION.

PMJOC/SA/TERCERO/19. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. VI.-

ASUNTO GENERALES



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Carretera Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOVIEMBRE

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIEN TENGA ALGUN ASUNTO GENERAL SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA CONSEDERLE EL USO DE LA PALABRA.

EL QUINTO REGIDOR SOLICITA QUE SE PRESENTE UN INFORME DELE STADO QUE GUARDAN LAS GESTIONES RELACIONADAS A SUS COMISIONES PERMANENTES.

LA SEPTIMA REGIDORA COMENTA QUE SE PERCATÓ UN DIA DE TIANGUIS QUE UN AUTOMOVIL SE ESTACIONÓ EN UN PASO DE DISCAPACIDAD Y EL POLICIA LE PIDIO AL CONDUCTOR LO DEJARÁ LIBRE Y NO ATENDIO LA INDICACION, POR ELLO SOLICITA SE FORTALEZCA LA IMAGEN DE LOS POLICIAS CON UNIFORME.

EL QUINTO REGIDOR SOLICITA PROPONER COMO FALTA ADMINISTRATIVA EL ESTACIONARSE EN LUGARES RESERVADOS A PEATONES.

LA SEPTIMA REGIDORA CUESTIONA EL EVENTO DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES EMPRENDEDORAS A LO QUE LA SINDICO COMENTA QUE AL FINALIZAR LA SESIÓN DARA DETALLES DEL EVENTO.

EL OCTAVO REGIDOR REITERA EL APOYO DE DESASOLVE DEL DRENAJE DE SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN EN EL CENTRO.

**PUNTO No. VI.-
CLAUSURA**

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **8:53 HORAS**, DEL DÍA **CATORCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **CATORCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

MEXICO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CANDILLO DEL SUR"

C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VIOLETA CRUZ SANCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL CASTILLO GALINDO
PRIMER REGIDOR

C. MARIA DEL CONSUELO
CONTRERAS LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ
TERCER REGIDOR

C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL
CUARTA REGIDORA

C. MARIO GÓMEZ CID
QUINTO REGIDOR

C. ERNESTINA ORTA GARCÍA
SEXTA REGIDORA

C. MIREYA GIL LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

C. EULALIA MENDOZA MODESTO
NOVENA REGIDORA

C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Calle Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

MUSEUM

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DOY FE

C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
jocotitlan.gob.mx 🌐

Carretera Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.